**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES – PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS Y ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA.**

**1. Objeto del Pliego de Prescripciones Particulares.**

El objeto del Proyecto es la **ADAPTACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DE LA SEDE DEL COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA A LA NUEVA DISTRIBUCIÓN PREVISTA Y LA ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO, la tramitación de licencias y permisos pertinentes para el inicio de obra, y la Dirección de Obra**.

El contrato que sobre la base del presente pliego se realice, tendrá por objeto la redacción del proyecto que desarrolle el plano facilitado con la idea de nueva distribución, las diligencias necesarias para la correcta tramitación de licencias y permisos, y la dirección de obra.

En este sentido, y para estas obras se prima emplear críterios e ideas donde se controle el gasto, tanto en la realización de las obras como sus posteriores costes de mantenimiento. Así también, se debe seguir este criterio para la mejora de las instalaciones objeto de actuación.

El proyecto que se aporte deberá contener todas las especificaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras, incluyendo las siguientes necesidades:

* Obras necesarias para la nueva distribución de planta del salón de actos será la indicada en plano adjunto en el Anexo I.
* Mejora de instalación eléctrica. Toda la instalación eléctrica del salón de actos se derivará a un subcuadro eléctrico, encontrándose el salón de actos totalmente independizado.
* Mejora de la climatización y renovación de aire.
* Mejora del sistema de sonido y audiovisual.
* Iluminación.
* Obras para la accesibilidad al edificio. La entrada se realizará por calle Naranjos de San Matías.

**2. Presupuesto de honorarios.**

El presupuesto de honorarios de la oferta deberá incluir las siguientes partidas:

1. Proyecto completo detallando las obras a realizar.
2. Dirección de las obras. Indicando nivel de control y número de visitas a realizar.
3. Coordinación de Seguridad y Salud.
4. Diligencias necesarias para la tramitación de la licencia de obras y la autorización del organismo competente.

**3. Descripción de los documentos a presentar por los licitadores.**

El licitador compondrá los Sobres Nº 1, 2 y 3 con lo prescrito en el Pliego.

**3.1. Sobre nº1 – Documentación general.**

Invitación al concurso a través de un aparejador, arquitecto técnico o ingeniero de edificación colegiado en el COAAT de Granada.

**3.2. Sobre nº2 – Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.**

Proyecto: Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Mediciones y Cumplimiento de Prescripciones. (Acreditación de experiencia en la redacción de este tipo de obras)

* Tramitación de licencias y permisos.
* Dirección de obra.

**3.3. Sobre nº3 – Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.**

**Proposición económica**: La proposición, debidamente firmada y fechada.

**4. Presentación de documentación.**

La documentación será presentada obligatoriamente tanto impresa como en formato digital.

**5. Valoración de los criterios de adjudicación.**

**5.1. Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor (hasta 50 puntos).**

**Proyecto**:

* Grado de conocimiento de los condicionantes del edificio.

**5 puntos**.

* Grado de funcionalidad de la propuesta.

**5 puntos**.

* Adecuación de las soluciones constructivas e instalaciones propuestas a las Normas de Diseño y previsión económica.

**10 puntos**.

**Tramitación de licencias y permisos**:

* Hoja de compromiso aceptando la gestión administrativa del expediente para la obtención de licencia.

**10 puntos**.

**Dirección de obra**:

* Número de visitas durante el plazo de ejecución de la obra.

**20 puntos**.

**5.2. Valoración de los criterios no sometidos a juicio de valor (hasta 50 puntos).**

La valoración de las bajas de las proposiciones económicas respecto al presupuesto base de licitación del presente Concurso se efectuará hasta un máximo de 50 puntos.

Oferta económica más ventajosa:

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que más se acerque a la baja media de todas las ofertas menos 5 puntos porcentuales, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula que se propone.

Fórmula que se aplicará para puntuar el resto de ofertas económicas:

Pi = 50 – |(Bg - Bi)| \* 2

Pi = Puntuación obtenida por cada oferta.

Bg = Porcentaje de baja con más puntuación.

Bi = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta del licitador que se valora.

**Anexo I. Nueva Planta de Distribución**

****